



toda corporacion o particular q tenga credito desde primero de Enero de mil ochocientos y cinco hasta la fecha contra alguno de los cueros de Infanteria y Caballeria de su Exerçito, presenten por si o por medio de apoderado al General Inspector en Comision en acto de la Marina gñal. q deve empesar el dia y ser el presente mes, lo decido q lo acuerda con lo demas q contiene. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia

Sobre los auxilios q se deben prestar a la Comision del Canal de Huancabamba

Oficio un oficio del Sr. D. Manuel Durrumayon Regidor de la Ciudad de Arequipa como Presidente de la Junta del Canal de Huancabamba. Veinte y nueve de Julio ultimo por el q. Manifiesta los auxilios q se deben prestar a la Comision q se hizo con fecha treinta y uno del citado mes al Honorable del expresado Canal, y pide que por este Ayuntamiento se franquen a la misma lo q merecieren para tan importante servicio. Entendido por esta Corporacion acuerda: se contese el Revo, y q se daran las ordenes convenientes a los Diputados del campo de esta Jurisdiccion para lo efecto q expone dho. Oficio

Oficio un oficio de la Junta de Propios de esta Ciudad se fecha veinte y nueve de Julio ultimo en q

